DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	**003 – 2026**
CONTRATISTA	**NOMBRE:** YENNY LICETH SALAZAR RAMOS **CEDULA:** 1081405422 **CORREO ELECTRÓNICO:** syennyliceth@gmail.com **DIRECCIÓN**: Cll 52 5E 17 **CELULAR:** 3165006750 **CIUDAD:** La Plata Huila
OBJETO	"BRINDAR APOYO JURÍDICO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN"
VALOR CONTRATO:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Trece (13) de enero de 2026
GARANTÍAS	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	Catorce (14) de enero de 2026

En el Municipio de La Plata Huila, el día catorce (14) de enero de 2026, se reunieron, la doctora MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de Supervisora y la abogada YENNY LICETH SALAZAR RAMOS, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 de 2026, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. La contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó a la CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
1081405422 la Plata H
Contratista

Proyectó: Rosa Gutiérrez Salazar
Secretaria Oficina Jurídica